
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.239

Jueves 27 de Diciembre de 2018

Página 1 de 9

Normas Generales

CVE 1518776

MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

**APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE Y FIJA LA NUEVA PLANTA DE
FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ**

Núm. 1.- Curaco de Vélez, 3 de julio de 2018.

Vistos:

1. El decreto con fuerza de ley N° 170 de la ley N° 19.321 de fecha 8 de agosto 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

2. Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso segundo, de la ley N° 15.231, que establece la Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, en relación con la ley N° 20.554, que dispuso la creación de Juzgados de Policía Local en las comunas que indica.

3. La ley N° 20.742 de fecha 1 de abril del 2014, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo municipal, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, que a través del artículo 1 N° 1 modifica y complementa el artículo N° 16 de la ley N° 18.695.

4. La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales, el Artículo 4 N° 4 que introduce modificaciones al art N° 31 de la ley 18.695, y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

5. El decreto N° 1.675 de 15/11/2016 publicado en Diario oficial de fecha 07/02/2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento para establecer la Categoría en que ubican las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la Planta Municipal respectiva.

6. La resolución exenta N° 9.380 de fecha 26.07.2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Transitorio del decreto N° 1.675 de 2016 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

7. La resolución exenta N° 5.185 de fecha 14.05.2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deja constancia de las categorías en que se ubican las municipalidades del país y del rango de grados de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos alcaldes en la correspondiente planta de personal, en cumplimiento de la dispuesto en el Artículo N° 5 del decreto N° 1.675 del 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

8. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 7° de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, modificado por la Ley N° 20.922 a través del artículo 5 N° 2 publicado en Diario Oficial de fecha 25.05.2016, respecto de las posiciones relativas de las plantas municipales del país.

9. Las facultades otorgadas por el Artículo N° 49 bis, el Artículo N° 49 ter, el Artículo N° 49 quáter, el Artículo N° 49 quinquies, el Artículo N° 63 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerandos:

1. La necesidad de establecer y fijar la nueva planta de personal de la municipalidad, establecer y fijar el número de cargos para cada planta y fijar sus grados, en conformidad a la ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CVE 1518776

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Decreto Municipal N° 1.439 de fecha 26 de noviembre de 2014, sobre la ley N° 20.742 que introduce modificaciones a la ley N° 18.695 a la estructura interna de la Municipalidad, en su artículo N° 16 respecto de las unidades municipales mínimas para el funcionamiento respecto de la organización interna.

3. Decreto alcaldicio N° 37 de fecha 4 de enero 2017, que encasilla al personal al 1 de enero de 2015 como titular de las Plantas de técnicos, Administrativos y Auxiliares, como indica.

4. Decreto alcaldicio N° 1.447 de fecha 4 de septiembre de 2017, que encasilla a personal nombrado al 1 de enero de 2016 como titular de la Planta de Técnicos, Administrativo y auxiliar, como indica.

5. Decreto alcaldicio N° 675 de fecha 18 de abril de 2018, que refunde y establece la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez, atendiendo la aplicación de las modificaciones en materia de personal introducidas por la ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016.

6. Informe del mes de abril 2018 por parte de la Administración Municipal, al Alcalde y al Concejo Municipal sobre elementos técnicos y la necesidad de cubrir las funciones y obligaciones municipales ante la implementación de una nueva planta de personal municipal.

7. El decreto alcaldicio N° 1.323 de fecha 14.08.2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos de la planta municipal del Municipio de Curaco de Vélez.

8. La política y los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal aprobado en Sesión Ordinaria N° 27 Concejo Municipal de fecha 30 septiembre de 2015 en acuerdo N° 63, acreditado por el Secretario Municipal por Certificado N° 48 de fecha 05/10/2015.

9. Decreto alcaldicio N° 1.008 de fecha 23 de junio de 2017 sobre aprobación Estructura Orgánica, Funciones, Organigrama y coordinación Interna municipal.

10. Decreto alcaldicio N° 1.603 de fecha 3 de octubre 2017 sobre Designación de representantes para integrar comité Bipartito y paritario.

11. Decreto alcaldicio N° 1.670 de fecha 12 de octubre 2017 sobre la designación de representantes del personal para integrar el Comité bipartito, informado por la Asociación de Funcionarios Municipales (Asemuch) en Oficio N° 2 de fecha 12 de octubre de 2017.

12. Actas de reuniones del comité Bipartito y Paritario conformado por 8 funcionarios de Planta municipal y acuerdo tomado con fecha 7 de mayo de 2018 con opinión voluntaria votada de carácter positiva, sobre propuesta de Reglamento de Planta Municipal.

13. Acta de Concejo Municipal N°13 de fecha 08/05/2018 que se hace entrega material del Reglamento de Planta Municipal para su análisis y acta Ordinaria N° 14 de fecha 15.05.2018 donde se expone detalladamente el reglamento para ser votado según las facultades de que dispone la ley N° 20.922, en su artículo N° 49 bis N° 6 y 7

14. Decreto alcaldicio N° 670 de fecha 17 de abril 2018, que aprueba escalafón de mérito vigente, remitido a la Contraloría Regional de Los Lagos por oficio municipal N° 198 de 2018, tomado conocimiento por este Órgano de Control por REF N° 102140/2018.

15. Ordinario N° 482 de fecha 4 de octubre de 2016 dirigido a la Contraloría Regional de Los Lagos, evacuando informe para este considerando solo en la parte pertinente a esta planta municipal, así se evacua opinión del municipio a través de informe Jurídico sobre la motivación municipal de aumentar el grado del Director de Obras Municipales al tratarse de una función profesional con características similares de responsabilidad y reconocimiento equiparando con ello a las demás unidades mínimas que contempla la organización interna municipal. Ello de acuerdo al Artículo N° 49 bis inciso tercero N° 9, de la ley N° 18.695.

16. Detalle de documentos bases para el análisis, determinación de disponibilidad presupuestaria para proyección de la planta municipal, proyección de planta nueva en base a cargos comparado con planta actual, determinación del gasto anual en personal, costo planta personal actual, proyección de planta año 2019 con asignación de zona y sin remuneración del alcalde, proyección de personal a contrata año 2019, costo personal nuevos cargos sin asignación de zona, costo anual por cambio de grados propuestos, costo a la modificación de grados en escalafón de directivos, costo resumen de cargos adicionales a la planta actual, costo resumen actuales e incorporación de nuevos cargos y modificación de grados, proyección de disponibilidad presupuestaria para la creación de cargos y nueva planta año 2019 al 2026, todo en base al Artículo N° 49 Quáter inciso primero de la ley 18.695.-

17. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por Dirección de Control Interno y Dirección de Administración de Finanzas, en relación a lo establecido en el artículo N° 49 bis N° 2 de la ley N° 18.695.

18. Certificado N° 54 de la Secretaria Municipal sobre la aprobación Reglamento de Planta de Personal Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 12 de junio de 2018.

19. Tabla Sesión Ordinaria Concejo Municipal, Acta Ordinaria N° 16 de fecha 12 de junio de 2018, donde consta el acuerdo N° 35 (página N°7) sobre de aprobación propuesta de planta personal municipal.

20. Ordinario Municipal N° 334 de fecha 3 julio de 2018 donde se remite en plazo antecedentes como se indica, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre planta municipal según lo establece el Artículo N° 49 Bis N° 8 de la ley N° 18.695.

21. Decreto Municipal N° 1439, del 26 de noviembre de 2014, que adecua la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez, en consideración a las modificaciones introducidas por aplicación de Ley N° 20.742 sobre la ley N° 18.695, que entre otras materias incorporó la creación de nuevos cargos directivos a la organización interna municipal y los efectos en la planta de personal sobre cargos existentes y nominado a esa fecha.

22. Decreto alcaldicio N° 1.011 de fecha 14 de junio 2018, registrado por Contraloría Regional de Los Lagos a 17 de julio 2018, que declara cese de funciones por el artículo N° 144 letra f) de la ley 18.883/89 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

REGLAMENTO QUE ESTABLECE Y FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

Apruébese el Reglamento que establece y fija la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, de conformidad a la propuesta aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

PLANTA PERSONAL VIGENTE, SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CARGOS Y POSICIONES RELATIVAS COMO SE INDICAN

Artículo 1

En cumplimiento al artículo 49 Ter letra a) de Ley 18.695 Constitucional Orgánica de Municipalidades, se encasilla en cargos de igual grado, al que tenían a la fecha del encasillamiento, manteniendo el orden del escalafón de mérito, de las plantas directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares.

PLANTA	Cargo	Grado	Número de Cargos
	ALCALDE	6	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	10	1
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO-JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	12	1
TECNICO	TECNICO TESORERO MUNICIPAL	10	1
TECNICO	TECNICO CONTABILIDAD	11	1
TECNICO	TECNICO	12 En concurso publico	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO REMUNERACIONES	11	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO SECRETARIO OBRAS MUNICIPALES	12	1

ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO CHOFER	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RENTAS Y PATENTES	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO CHOFER	14	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	15 En concurso publico	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16 En concurso publico	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	17 En concurso publico	1
AUXILIAR	AUXILIAR CHOFER OBRAS MUNICIPALES	16	1
AUXILIAR	AUXILIAR CHOFER OBRAS MUNICIPALES	18	1

TOTAL CARGOS: 23

Artículo 2

Modifíquese la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Créense los siguientes cargos, aplicando la disposición del 75% de los nuevos cargos se requiere Título Profesional o Técnico:

PLANTA	Grado	Nº de Cargos	Cargo
Directivo	7	1	Director de Obras Municipales
Jefatura	12	1	Jefatura Recursos Humanos
Jefatura	8	1	Jefatura departamento Social
Jefatura	10	1	Jefatura Deporte Comunal
Jefatura	10	1	Jefatura Fomento Productivo
Técnico	9	1	Tesorería cajero
Técnico	9	1	Técnico Dirección de Control Interno
Técnico	13	1	Asistente a Dirección de Desarrollo Social
Técnico	15	1	Técnico Dirección de Obras Municipales
Técnico	15	1	Técnico Dirección de Administración y Finanzas
Técnico	15	1	Técnico departamento de cultura
Técnico	15	1	Técnico Chofer Dirección de Obras Municipales

Técnico	16	1	Técnico asesoría Jurídica
Técnico	17	1	
Administrativo	12	1	
Administrativo	14	1	Técnico dirección de administración y finanzas en Permisos circulación
Administrativo	17	1	
Auxiliar	14	1	

TOTAL CARGOS 18

B.- Suprímase cargo que se señala, como base según el considerando N° 21 anterior de este Reglamento.

PLANTA	GRADO	N ° DE CARGOS	CARGO
JEFATURA	8	1	Secretario Municipal

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

En base a la nueva ubicación en la Planta Municipal del cargo de Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo Municipal, además lo relacionado con los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 063201 de 26-08-2016 y N° 41.238 de fecha 24.11.2017, se modifica el grado del cargo de Alcalde y de la Planta de Directivos de la Planta Municipal.

PLANTA	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO MODIFICADO	NUMERO DE CARGOS
	ALCALDE	6	5	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8	7	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	7	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	7	1

Artículo 3°

SE ESTABLECE Y FIJA LA PLANTA DE PERSONAL QUE SE INDICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

En cumplimiento al artículo 49 bis inc. 1° y 2° y lo establecido en igual artículo en N° 1, 2 y 3 de Ley 18.695 Constitucional Orgánica de Municipalidades, al límite del Gasto en Personal vigente, de la disponibilidad presupuestaria, escalafón de mérito actualizado, al porcentaje de profesionalización, la participación de funcionarios a través del Comité Bipartito, presentación y

aprobación de la propuesta de reglamento de planta al Concejo Municipal, según los vistos de este reglamento.

PLANTA	Cargo	Grado	Número de Cargos
	ALCALDE	5	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	7	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	10	1
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	12	1
JEFATURA	JEFATURA DEPARTAMENTO SOCIAL	8	1
JEFATURA	JEFATURA DEPARTAMENTO DEPORTE COMUNAL	10	1
JEFATURA	JEFATURA DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	10	1
JEFATURA	JEFATURA RECURSOS HUMANO	12	1
TECNICO	TECNICO DIRECCION DE CONTROL INTERNO	9	1
TECNICO	TECNICO TESORERO-CAJERO MUNICIPAL	9	1
TECNICO	TECNICO REMUNERACIONES DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	10	1
TECNICO	TECNICO DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	11	1
TECNICO	TECNICO DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO	12	1
TECNICO	TECNICO DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	13	1
TECNICO	TECNICO Dirección de Administración y Finanzas	15	1

TECNICO	TECNICO Dirección de Obras Municipales	15	1
TECNICO	TECNICO Dirección de Obras Municipales	15	1
TECNICO	TECNICO Departamento de Cultura	15	1
TECNICO	TECNICO Apoyo Asesoría Jurídica	16	1
TECNICO	TECNICO Dirección de Administración y Finanzas	17	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO INFORMATICA DIRECCION SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	11	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RENTAS Y PATENTES DIRECCION ADMINISTRACION	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE OBRAS	14	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	14	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	15	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO TRANSPARENCIA DIRECCION DE CONTROL INTERNO	16	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO CULTURA	17	1
AUXILIAR	AUXILIAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	14	1
AUXILIAR	AUXILIAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	16	1
AUXILIAR	AUXILIAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	18	1

TOTAL CARGOS

41

Artículo 4º En base al inciso final del artículo 8 de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se asignan requisitos esacíficos a los cargos que a continuación se detallan:

Estamento	Grado	Requisitos
Director de Obras Municipales	7	Lo establecido en la ley 18.883 en el Art N° 8 N° 1 letra a), Art N° 24 inc. Final de la ley N° 18.695, y un mínimo de 04 años de experiencia en Servicio Público Municipal.
Secretario Municipal	7	Profesional, con 04 años de experiencia en Dirección Municipal.
Jefatura	12	Asistente Social, 04 años de experiencia en la Administración de Recursos Humanos o Personal.
Jefatura	8	Asistente Social, 04 años de experiencia en Servicio Público
Jefatura	10	Profesor Educación Física, de 10 semestres con 03 años de experiencia en Servicio público o colegios en coordinación y presentación de Proyectos Deportivos.-
Jefatura	10	Ingeniero Civil, con 5 años de experiencia en coordinación y ejecución en proyectos de capacitación, área Fomento Productivo e Innovación.
Técnico	13	Con Experiencia área social con familias, registro social de Hogares, con 4 años de experiencia
Técnico	15	Técnico en Administración de empresa, con 02 años experiencia en manejo archivos documental y control de existencias
Técnico	15	Técnico Nivel Superior, experiencia en manejo de maquinaria y vehículos pesados, licencia clase A-4 ley 19.495.
Técnico	15	Técnico en Construcción y experiencia de 02 años en operaciones.
Técnico	15	Técnico en Administración con experiencia de 5 años, en ejecución y organización de eventos masivos
Técnico	16	Técnico Jurídico, con 04 años de experiencia área de atención jurídica a personas, en oficinas públicas o privadas.
Técnico	17	Técnico en Administración, mínimo 4 semestres
Técnico (<u>cargo existente en planta</u>)	11	Lo establecido en el artículo N°8, inc. Primero N° 4 de la ley 18883, Técnico Asistente Social o superior, con 04 años en experiencia en Servicio Público.
Técnico (<u>cargo existente en planta</u>)	12	Lo establecido en el artículo N°8, inc. Primero N° 4 de la ley 18883, Técnico Agrícola, o título superior, con 4 años de experiencia en Servicio Público en el Área de Fomento Productivo y Turismo.
Administrativo (<u>cargo existente en planta</u>)	11	Lo establecido en el artículo N°8, inc. primero N° 5 de la ley 18883, con experiencia en servicio público.-
Administrativo (<u>cargo existente en la planta</u>)	13	Lo establecido en el artículo N°8, inc. Primero N° 5 de la ley 18883, con 8 años de experiencia en Área Fomento Productivo, Área Agropecuaria.
Administrativo	17	Lo establecido en el artículo N°8, inc. Primero N° 5 de la ley 18883, o título superior en área administración

Déjese sin efecto el decreto con fuerza de ley N° 170 de la ley N° 19.321 de fecha 8/08/1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

Anótese, comuníquese, tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde.- Ximena Delgado Díaz, Secretario Municipal.

